República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2017-00525-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CATALINA BOTERO BOTERO
PROVIDENCIA	Auto 1031 V
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial de fecha 11 de septiembre de 2020, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en la cual nos comunican que fue registrada la cancelación de embargo que recaía sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 01N-5375873 de propiedad de la demandada en el proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

CÚMPLASE,

JUEZ. (firmada digitalmente)

	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.	
Medell	lín, de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
	MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa